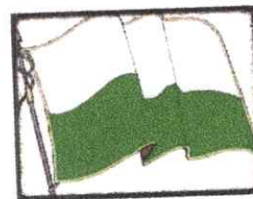




**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
POLICARPA SALAVARRIETA**

SANTAFE DE MORICHAL
RECONOCIDO MEDIANTE
RESOLUCION DEPARTAMENTAL
No.1358 DE 3 NOVIEMBRE DE 2011,
Registro DANE No. 285001000521. NIT. 844003490-1



ESTUDIO PREVIO REGIMEN ESPECIAL CUANTIA QUE NO SUPERA 20 S.M.L.M.V

DEPENDENCIA	RECTORIA		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO DOCUMENTO	18-2025
MODALIDAD DE SELECCION	REGIMEN ESPECIAL – MANUAL INTERNO DE CONTRATACION		
FECHA DE PRESENTACION	OCTUBRE 21 DE 2.025		

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La educación como derecho constitucional fundamental se debe garantizar por parte del Estado en condiciones de calidad, oportunidad y dignidad. El artículo 67 de la Constitución Nacional califica a este derecho fundamental como servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado, de modo que la prestación de este servicio no debe circunscribirse exclusivamente a un plano académico, entendiéndose por ello, que no basta solo con el concepto de impartir educación sino adelantar las acciones necesarias para asegurar herramientas, bienes y servicios, adecuación de la infraestructura y proyectos que les permita a estudiantes, maestros y comunidad educativa contar con ambientes de aprendizaje adecuados, seguros y pertinentes, y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de régimen especial que no supera los 20 S.M.L.M.V, se requiere PRESTAR A TODO COSTO LA ADECUACION DE LA CANCHA CUBIERTA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL CORREGIMIENTO SANTAFE DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, dentro de las acciones de mejoramiento a la calidad escolar.

Dentro de las acciones de mejoramiento escolar en la Institución Educativa ha tenido como prioridad velar por su adecuada conservación, uso y mejoramiento de la infraestructura educativa. El entorno físico escolar desempeña un papel importante en la calidad de la educación con la adecuación de espacios seguros y funcionales que incide directamente en el bienestar de los estudiantes y toda la comunidad educativa reflejando compromiso con la excelencia educativa.

Mediante resolución N° 2209 del 14 de octubre de 2025, la Secretaria de Educación del Municipio de Yopal, autoriza realizar transferencia de recursos para la adecuación de la Infraestructura de la Institución, considerando que se ha identificado la cancha cubierta evidencia la necesidad de realizar intervenciones orientadas a mejorar las condiciones de este espacio como es el cambio de luminarias para garantizar una correcta iluminación durante el uso de este escenario. Adicionalmente las graderías presentan desgaste de pintura, lo que afecta la estética y funcionalidad del lugar. A esto se le suma la falta de una placa en concreto debajo de las graderías, lo que ocasiona que en época de lluvia, el barro contamine la superficie de la cancha como la zona donde la comunidad educativa apoyan los pies, generando incomodidad y riesgos de accidentes.

El Decreto N° 1075 del 26 de mayo de 2.015, en su artículo 2.3.1.6.3.1.1 Utilización de los recursos, en relación de la adquisición; prevé que los recursos solo se pueden utilizar en lo siguiente conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional (...). 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva.

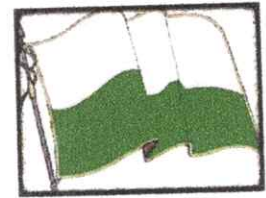
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR A TODO COSTO LA ADECUACION DE LA CANCHA CUBIERTA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DEL CORREGIMIENTO SANTAFE DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
---------------------	---



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
POLICARPA SALAVARRIETA
SANTAFE DE MORICHAL**

RECONOCIDO MEDIANTE
RESOLUCION DEPARTAMENTAL
No.1358 DE 3 NOVIEMBRE DE 2011,
Registro DANE No. 285001000521. NIT. 844003490-1



LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA			
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.194.432.00), incluido impuestos de Ley.			
IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y ACTIVIDAD ECONOMICA	CÓDIGO UNSPSC- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	DENOMINACIÓN		
	72101500	Servicios de apoyo para la construcción		
Se requiere estar clasificado según Cámara de Comercio y RUT, en cualquiera de los siguientes códigos CIUU: 4330, 4390 entre otros que guarde relación directa con el objeto a contratar.				
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Se requiere:			
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
	1	PLACA BASE EN CONCRETO 3000 PSI E=0,05 M REFORZADA CON MALLA Q4	m ²	53,54
	2	ALISTADO DE PISOS E=0,04 M, EN MORTERO 1:4	m ²	53,54
	3	LAMPARA LED HIGH -BAY 100 W 120/290 V 9000 IM, INCLUYE CABLEADO Y SISTEMA DE ANCLAJE A ESTRUCTURA. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	8
	4	PINTURA ESMALTE SOBRE MURO (2 MANOS)	m ²	139,27
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos. ✓ Los valores incluyen IVA 				
SUPERVISION	Sera ejercida por la Rectoría o quien se delegue para tal fin			
REGIMEN JURIDICO APLICABLE	Los fundamentos jurídicos del presente proceso de selección corresponden a un proceso de contratación Régimen Especial que no supera de 20 S.M.L.M.V, en los términos del decreto 1075 de 2015, artículo 13 de la Ley 715/2001 y manual de contratación.			
ANÁLISIS DEL SECTOR				
CONDICIONES MINIMAS	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas. Se tendrá en cuenta factores tales como Precio más bajo, calidad de los elementos, experiencia y cumplimiento de los requisitos habilitantes.			
ANÁLISIS HISTÓRICO	La Institución Educativa no ha realizado previamente contrataciones con objeto similar al presente proceso (mantenimiento cancha cubierta). Por tanto, no existen antecedentes contractuales directamente relacionados que puedan ser considerados como referencia para			



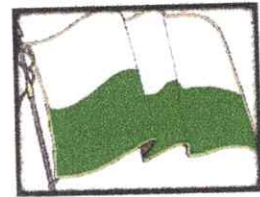
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
POLICARPA SALAVARRIETA**

SANTAFE DE MORICHAL

RECONOCIDO MEDIANTE
RESOLUCION DEPARTAMENTAL

No.1358 DE 3 NOVIEMBRE DE 2011,

Registro DANE No. 285001000521. NIT. 844003490-1



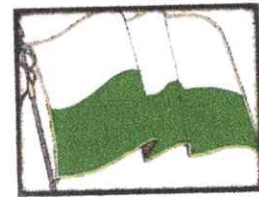
	este proceso de selección. Esta contratación representa una iniciativa nueva orientada al bienestar de la comunidad educativa.							
DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por la Institución Educativa, incluyen retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva. La Institución realizó el respectivo análisis de precios y características de los bienes o servicios solicitados mediante cotizaciones, las cuales forman parte integral del presente documento. (Anexo 1)							
	ANÁLISIS DE PRECIOS							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th> <th>COTIZACION 1</th> <th>COTIZACION 2</th> <th>COTIZACION 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios a todo costo de adecuación de la cancha cubierta de la sede principal de la IE</td> <td style="text-align: center;">\$17.194.432</td> <td style="text-align: center;">\$17.562.731</td> <td style="text-align: center;">\$17.341.925,34</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	Servicios a todo costo de adecuación de la cancha cubierta de la sede principal de la IE	\$17.194.432	\$17.562.731
DESCRIPCION DEL SERVICIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3					
Servicios a todo costo de adecuación de la cancha cubierta de la sede principal de la IE	\$17.194.432	\$17.562.731	\$17.341.925,34					
DESCRIPCIÓN FINANCIERA								
Teniendo en cuenta que el objeto a contratar, la Institución toma en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista, así como la propuesta económica presentada por el mismo.								
Código: 2.2.2.2	Rubro: Mantenimiento infraestructura y equipos							
Valor: \$ 17.194.432	Fuente: Tr. MUNICIPAL R. 2209							
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	La Institución Educativa cancelará al contratista: Un único pago del 100% contra entrega de los servicios contratados, por valor de: DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.194.432.00) , previa presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades con evidencias fotográficas, certificación de cumplimiento suscrita por la supervisión, Suscripción del acta de liquidación firmada por las partes, y soporte de pago al sistema de seguridad social.							
ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	<p>OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA</p> <p>En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga para con la Institución Educativa a realizar las actividades que se relacionarán a continuación, de conformidad a su disponibilidad de tiempo y sin ninguna subordinación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir con el objeto del Contrato. 2) Comunicar sobre cualquier novedad e inconveniente con la prestación del servicio de manera oportuna. 3) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales. 4) Atender las observaciones que quien ejerce la supervisión del presente contrato. 5) Entregar informe con registro fotográfico de las actividades realizadas junto con la factura y/o documento equivalente. <p>OBLIGACIONES POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactadas. 2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato 4) Recibir a satisfacción la prestación del servicio contratada por parte del CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. 							
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación de la Institución Educativa, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista, será la oferta más favorable (menor valor y que cumpla las							



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
POLICARPA SALAVARRIETA**

SANTAFE DE MORICHAL

RECONOCIDO MEDIANTE
RESOLUCION DEPARTAMENTAL
No.1358 DE 3 NOVIEMBRE DE 2011,
Registro DANE No. 285001000521. NIT. 844003490-1



especificaciones de los bienes o elementos solicitados) siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados, factores de calidad de los bienes, elementos o servicios exigidos por la Institución Educativa. La Institución validará como HABILITADO o NO HABILITADO.

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD
JURIDICA DEL
PROPONENTE

- a) DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y TÉCNICO:** Se tomarán como requisitos mínimos habilitantes dentro de este proceso de selección, los siguientes:
- ✓ Registro único Tributario (RUT) actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días
 - ✓ Fotocopia de la cedula
 - ✓ Copia de la libreta militar (hombre) menor a 50 años de edad.
 - ✓ Certificado existencia y representante legal (Persona Jurídica) o inscripción en el registro mercantil (Persona natural) fecha de expedición no mayor a 30 días
 - ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días); de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
 - ✓ Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por procuraduría general de la nación. (Fecha de expedición no mayor a 30 días) de la empresa y su representante legal si es persona Jurídica.
 - ✓ Consulta de antecedentes judiciales, medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia
 - ✓ Si es Persona Jurídica Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla con pago de aportes del último mes
 - ✓ Certificado REDAM
 - ✓ Si es persona natural planilla de pago de aportes en los sistemas generales de seguridad social y parafiscales del último mes.
- b) Propuesta técnica y económica:** El proponente deberá presentar un documento en el cual indique el valor de la oferta y las condiciones técnicas de la misma, conforme las establecidas en el presente documento. El oferente deberá tener en cuenta en la elaboración de la propuesta económica todos los costos directos e indirectos que conlleva la ejecución del objeto contractual. Si el proponente según el RUT es responsable del IVA se deberá discriminar en la propuesta económica este valor.
- c) Experiencia mínima:** El proponente deberá acreditar su experiencia como mínimo un contrato cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación para ofertar, con alguna de las siguientes alternativas:
- Copia del contrato y acta de liquidación suscrita
 - Certificación expedida por el Representante Legal, en el que conste: nombre del contratista, número de contrato, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio y terminación y de acuerdo como lo establezca la Ley para efectos de soportar experiencia

GARANTIAS

La Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, considera un riesgo bajo de incumplimiento para este proceso, en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago. Por tratarse de un contrato de cuantía inferior a 20 SMLMV en el cual el pago se efectuará al finalizar su ejecución, previo recibido a satisfacción de la prestación de servicios, no exigirá garantías.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
POLICARPA SALAVARRIETA
SANTAFÉ DE MORICHAL**

RECONOCIDO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL
No.1358 DE 3 NOVIEMBRE DE 2011,
Registro DANE No. 285001000521. NIT. 844003490-1



La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general en el principio de economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del reglamento de contratación de la IE en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, la institución Educativa, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Asignación	Nivel	Forma de Mitigarlo
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	Incumplimiento de las obligaciones Contractuales Los servicios a realizar no se ejecutaron dentro del plazo	La no satisfacción de la necesidad requerida por la entidad	Contratista	Riesgo Bajo	Actividades de seguimiento por parte de la supervisión del contrato

Aprobó:

Lic. **GREGORIO PERILLA RAMÍREZ**
Rector

Proyectó:


CLAUDIA PATRICIA CERÓN PEREZ
Contadora Externa